

DISPOSICIÓN ADMINISTRATIVA
No. ADUANAS-GNGA-SRE-085-2024

PARA: ADMINISTRADORES (AS) DE ADUANAS,
SUB ADMINISTRADORES (AS) DE ADUANAS DE ZONAS
LIBRES DE TODA LA REPÚBLICA

DE: LIC. LINDA ALMENDAREZ
GERENTE NACIONAL DE GESTIONES ADUANERAS

ASUNTO: TRASLADO DE OPERACIONES DE LA SOCIEDAD MERCANTIL
REPRESENTACIONES ABA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE (REPRESENTACIONES
ABA, S. DE R.L. DE C.V.), COMO USUARIA DE LA ZONA
INDUSTRIAL PARA EXPORTACIÓN Y ZONA LIBRE CALPULES,
S.A. (ZIP CALPULES)

FECHA: 14 DE OCTUBRE DEL 2024




Hago de su conocimiento que la Sociedad Mercantil **REPRESENTACIONES ABA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE (REPRESENTACIONES ABA, S. DE R.L. DE C.V.)**, con Registro Tributario Nacional No. **05019011365688**, con domicilio legal en la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, fue inscrita en el Libro de Registro de Empresas Usuarias de Zonas Libres que obra en los archivos de la Dirección General de Sectores Productivos, bajo el Folio N°168, Registro N°168-2011 de fecha 06 de junio del 2011, en calidad de Usuaria de la Zona Libre **CIRSA HONDURAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE (CIRSA, S. DE R.L. DE C.V.)**, para dedicarse en la Categoría de Empresa Comercial Básicamente de Reexportación a la comercialización de material textil y todo lo derivado de la manufactura de segunda calidad o remanente como: Telas, accesorios (hilos e hilazas, zippers, broches, elásticos, cintas, cajas transfer, tintes entre otros), máquinas, prendas de vestir y producto en proceso básicamente, los cuales serán comercializados con empresas instaladas en Zonas Libres y Zonas Francas de los países Centroamericanos, Estados Unidos, Cuba, México, Colombia y Republica Dominicana. Posteriormente se le autorizó el traslado de sus operaciones a la Zona Libre **ZOLI COFRADIA INDUSTRIAL PARK, SOCIEDAD ANÓNIMA (ZOLI COFRADIA)**, quedando la misma inscrita en el Libro de Registro de Empresas Usuarias de Zonas Libres bajo el Tomo II, Folio No. 094, Registro No. 094-2014 de fecha de 07 de octubre del 2014, donde continuará desarrollando en la Categoría de Empresa Comercial Básicamente de Reexportación la actividad inicialmente autorizada. Asimismo, en fecha 04 de febrero del 2019, se emitió constancia en la cual se autorizó ampliación de

actividad de los productos siguientes: calzado de seguridad industrial, ropa de trabajo, equipo de seguridad industrial y químicos industriales. Mediante **Resolución No. DRNOSDE-282-2020**, del 09 de septiembre del 2020, la Secretaría de Desarrollo Económico Regional Nor-Occidental, autorizó a la peticionaria la **VALIDACIÓN DE GOCE DE BENEFICIOS DE LA LEY DE ZONAS LIBRES**.

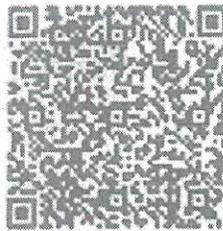
Finalmente, la Infrascrita Encargada de la Dirección Adjunta de Sectores Productivas, dependencia de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico, mediante **CONSTANCIA DRNOSP-013-2024**, de fecha 28 de junio del 2024, **HACE CONSTAR:** Que se autoriza a la Sociedad Mercantil **REPRESENTACIONES ABA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE (REPRESENTACIONES ABA, S. DE R.L. DE C.V.)**, el traslado de operaciones, inscrito en el Libro de Registro de Empresas Usuarias de Zonas Libres que obra en los archivos de esa Dirección Regional, bajo Registro No. DRNOSP-013-2024 de fecha 28 de junio del 2024, en calidad de Usuaria de la Zona Libre **ZONA INDUSTRIAL PARA EXPORTACIÓN Y ZONA LIBRE CALPULES, S.A. (ZIP CALPULES S.A.)**, donde continuará desarrollando la actividad inicialmente autorizada mediante Registro N°168-2011 de fecha 06 de junio del 2011, para dedicarse en la Categoría de Empresa Comercial Básicamente de Reexportación a la comercialización de material textil y todo lo derivado de la manufactura de segunda calidad o remanente como: Telas, accesorios (hilos e hilazas, zippers, broches, elásticos, cintas, cajas, transfer, tintes entre otros), maquinas, prendas de vestir y producto en proceso básicamente, calzado de seguridad industrial, ropa de trabajo, equipo de seguridad industrial y químicos industriales. Por lo anterior expuesto quedan caducadas todas las operaciones de la empresa en mención en el domicilio de la Zona Libre **ZOLI COFRADIA INDUSTRIAL PARK, SOCIEDAD ANÓNIMA**, a partir de la presente constancia.

En virtud de lo anteriormente expuesto, la Administración Aduanera de Honduras les informa que la Sociedad Mercantil **REPRESENTACIONES ABA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, (REPRESENTACIONES ABA, S. DE R.L. DE C.V.)**, queda adscrita al Código de Aduana **6095**, que corresponde al Puesto Aduanero de la **ZONA INDUSTRIAL PARA EXPORTACIÓN Y ZONA LIBRE CALPULES, S.A. (ZIP CALPULES S.A.)**, con domicilio legal en la Ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, para registrar en el Sistema Informático Aduanero (SARAH), todas las operaciones aduaneras que realice.

Atentamente.

C: Archivo
LA/Cb/jt

57



Código Trámite: SDE/ZOLI/MOD/U/2024/000000002

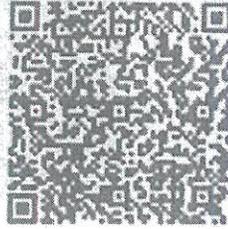
CONSTANCIA DRNOSP-013-2024

La Infrascrita, Encargada de la Dirección Adjunta de Sectores Productivos, dependencia de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico, por este medio **HACE CONSTAR**: que la sociedad **REPRESENTACIONES ABA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, (REPRESENTACIONES ABA, S. DE R.L. DE C.V.)**, con RTN: 05019011365688, domicilio legal en la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés, ha solicitado el traslado de todas sus operaciones de la Zona Libre **ZOLI COFRADIA INDUSTRIAL PARK, SOCIEDAD ANONIMA** a la Zona Libre **ZONA INDUSTRIAL PARA EXPORTACION Y ZONA LIBRE CALPULES, S.A. (ZIP CALPULES, S.A.)**.

La sociedad **REPRESENTACIONES ABA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, (REPRESENTACIONES ABA, S. DE R.L. DE C.V.)**, con RTN: 05019011365688, domicilio legal en la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés, fue inscrita en el Libro de Registro de Empresas Usuarias de Zonas Libres que obra en los archivos de la Dirección General de Sectores Productivos, bajo el Folio N° 168, Registro N° 168-2011 de fecha 06 de junio de 2011, en calidad de Usuaria de la Zona Libre **CIRSA HONDURAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE (CIRSA, S. DE R. DE C.V.)**, para dedicarse en la categoría de Empresa Comercial Básicamente de Reexportación a la comercialización de material textil y todo lo derivado de la manufactura de segunda calidad o remanente como: Telas, accesorios (hilos e hilazas, zippers, broches, elásticos, cintas, cajas, transfer, tintes entre otros), máquinas, prendas de vestir y producto en proceso básicamente, los cuales serán comercializados con empresas instaladas en Zonas Libres y Zonas Francas de los países Centroamericanos, Estados Unidos, Cuba, México, Colombia y República Dominicana. Posteriormente se le autorizó el traslado de sus operaciones a la Zona Libre **ZOLI COFRADIA INDUSTRIAL PARK, SOCIEDAD ANONIMA (ZOLI COFRADIA)**, quedando la misma inscrita en el Libro de Registro de Empresas Usuarias de Zonas Libres bajo el Tomo II, Folio No. 094, Registro No. 094-2014 de fecha 07 de octubre del 2014, donde continuará desarrollando en la categoría de Empresa Comercial Básicamente de Reexportación la actividad inicialmente autorizada. Asimismo, en fecha 04 de febrero del 2019, se emitió constancia en la cual se autorizó ampliación de actividad de los productos siguientes: calzado de seguridad industrial, ropa de trabajo, equipo de seguridad industrial y químicos industriales. Mediante Resolución No. DRNOSDE-282-2020 del 09 de septiembre del 2020, la Secretaría de Desarrollo Económico Regional Nor-Occidental, autorizó a la peticionaria la **VALIDACION DE GOCE DE BENEFICIOS DE LA LEY DE ZONAS LIBRES.**

Según Dictamen No DSL-No. 635-2024 del 05 de mayo del 2024, la Dirección de Servicios Legales de esta Secretaría de Estado, es del parecer que es procedente acceder a lo solicitado por la sociedad **REPRESENTACIONES ABA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, (REPRESENTACIONES ABA, S. DE R.L. DE C.V.)**, en el sentido de autorizar el traslado de todas sus de operaciones como usuaria de la Zona Libre **ZOLI COFRADIA INDUSTRIAL PARK, SOCIEDAD ANONIMA** a la Zona Libre **ZONA INDUSTRIAL PARA EXPORTACION Y ZONA LIBRE CALPULES, S.A. (ZIP CALPULES, S.A.)**, en donde desarrollará las actividades previamente autorizadas al amparo del Régimen de Zonas Libres.

Por lo anterior, el traslado de operaciones a favor de la sociedad **REPRESENTACIONES ABA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, (REPRESENTACIONES ABA, S. DE R.L. DE C.V.)**, ha sido inscrito en el Libro de Registro de Empresas Usuarias de Zonas Libres que obra en los archivos de esta



Código Trámite: SDE/ZOLI/MOD/U/2024/000000002

Dirección Regional, bajo Registro No. DRNOSP-013-2024 de fecha 28 de junio del 2024, en calidad de Usuaría de la Zona Libre ZONA INDUSTRIAL PARA EXPORTACION Y ZONA LIBRE CALPULES, S.A. (ZIP CALPULES, S.A.), donde continuará desarrollando la actividad inicialmente autorizada mediante Registro N° 168-2011 de fecha 06 de junio de 2011, para dedicarse en la categoría de Empresa Comercial Básicamente de Reexportación a la comercialización de material textil y todo lo derivado de la manufactura de segunda calidad o remanente como: Telas, accesorios (hilos e hilazas, zippers, broches, elásticos, cintas, cajas, transfer, tintes entre otros), máquinas, prendas de vestir y producto en proceso básicamente, calzado de seguridad industrial, ropa de trabajo, equipo de seguridad industrial y químicos industriales. Por lo anterior expuesto quedan caducadas todas las operaciones de la empresa en mención en el domicilio de zona libre ZOLI COFRADIA INDUSTRIAL PARK, SOCIEDAD ANONIMA, a partir de la presente constancia. Quedando vigente el presente traslado de operaciones.

Los beneficios y obligaciones inicialmente otorgados a la peticionaria bajo la Ley de Zonas Libres según Registro No. 168-2011 de fecha 06 de junio del 2011 y Resolución No. DRNOSDE-282-2020 del 09 de septiembre del 2020, son extensivos para el presente traslado de operaciones.

Para los fines que al interesado convengan, se extiende la presente en la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés, a los veintiocho días del mes de junio del año dos mil veinticuatro.



Firmado con
certificado digital de:
Abog. Ema Aylin Flores Altamirano

Ema Aylin Flores Altamirano

Encargada de la Dirección Regional Nor-occidental de Sectores Productivos